



★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL  
AGRARIO

## CIRCULAR No. RRHH-032-2021

PARA : TODO EL PERSONAL

DE : LIC. FRANCISCO TEODORO SALGADO ZELAYA  
JEFE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : Reintegro del Personal inoculado con la segunda dosis de la  
Vacuna contra la COVID -19

FECHA : 17 DE JUNIO DEL 2021



En atención a la Circular No. CGG-1005-2021 de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de fecha 15 de junio del presente año, se les comunica que todos aquellos empleados que ya fueron inoculados con la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19 que deberán a partir de la fecha reintegrarse a sus labores, cumpliendo con las funciones y horarios ya establecidos, esta disposición incluye al personal que por voluntad propia ha decidido **NO VACUNARSE**, guardando siempre las normas y medidas de bioseguridad requeridas, caso contrario deberán someterse a los procesos y disposiciones establecidas por la ley, se excluyen de esta disposición a las mujeres que se encuentren en estado de gestación y que por esta condición, no se han aplicado la vacuna.

El personal que a la fecha no ha sido inoculado por **No** encontrarse en los grupos priorizados, o en su defecto solo ha recibido la primera dosis de la vacuna, deberán continuar tomando las respectivas normas y medidas de bioseguridad y en los casos debidamente justificados, continuar con sus turnos de labores y teletrabajo.

A su vez se les solicita a todos los empleados que ya recibieron su primera dosis de la vacuna contra la COVID-19, que deberán presentar a más tardar el día miércoles 23 de junio del 2021 1 (una) fotocopia de su respectivo carnet de vacunación.

Atentamente,